



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado en el día de ayer el decreto 2020-01905 que a continuación se transcribe en su integridad:

“Considerando que esta Alcaldía va a ausentarse unos días del término municipal por vacaciones.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 44.1.2, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero: Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por la Primera Teniente de Alcalde, doña Silvia de la Varga García, en el período comprendido entre las 0:00 del día 11 de marzo del corriente y las 0:00 del día 16 de marzo.

Segundo: Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que se celebre y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios.

Tercero: Que se notifique a la interesada.”

Lo que se publica a los efectos indicados.

Las Ventas de Retamosa, 21 de febrero de 2020.–La Alcaldesa, Ana Gómez García-Cano.

N.º I.-962